17/01/2025

ECONOMIST&JURIST

Sara Zarzoso
Redacción E&J

Telefónica, condenada de nuevo por imponer el recibo de facturas electrónicas frente al formato en papel

La Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo **ha ratificado la condena de 38.000 euros a Telefónica** por limitar, de nuevo, el acceso de sus clientes a las facturas en papel, instándoles —mediante la firma de cláusulas generales— a que se conformasen con la opción de la factura electrónica. Este fallo recuerda así que "la recepción de la factura en papel es considerada un derecho incondicionado del usuario".

Según consta en la sentencia (cuyo contenido puede consultarse pinchando en 'descargar resolución'), el origen del presente pleito tuvo lugar después de que la Agencia Catalana del Consumo, por resolución del 20 de abril de 2017, impusiera a Telefónica tres sanciones por el valor de 38.000, 10.000 y 20.000 euros. La primera de ellas, relativa a la inclusión de cláusulas abusivas en sus contratos con los clientes.

Contra tal sanción, la mercantil dedicada a la concesión de servicios de telefonía interpuso sendas demandas; sin embargo, todas ellas fueron desestimadas o i

...

SUSCRÍBETE para una conversión completa a PDF